

CALIDAD DE VIDA Y COEDUCACIÓN: Una apuesta por el respeto a la dignidad humana.

Virginia GUICHOT REINA
Dpto de Teoría, Historia de la Educación y Pedagogía Social
Universidad de Sevilla

Resumen: El concepto de calidad de vida se asocia al de respeto a la dignidad humana y al de justicia, los cuales constituyen sus pilares esenciales. Incluyen el reconocimiento de que cada cual debe ser tratado socialmente de acuerdo con su conducta y méritos personales y no según aquellos factores aleatorios que no afectan a su valía como humanos, tales como la raza, el sexo, la clase social o la religión (art. 2 de la Declaración de los Derechos Humanos). En este artículo, nos centramos en el tema de la coeducación como una apuesta, desde el campo educativo, para evitar discriminaciones en función del sexo, señalando los apartados de los que debe constar todo Proyecto Educativo de Centro diseñado bajo estos planteamientos. Por último, comentamos una experiencia concreta realizada a nivel universitario, con alumnos-as de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla. La coeducación la enmarcamos en un proyecto global de humanización.

Abstract: The concept "quality of life" includes the respect for human dignity and Justice, since these are its main pillars. These principles involves non-discrimination in terms of race, gender, social status or religious beliefs (article 2 of the Human Rights Charter). In this article, we propose coeducation as an educational philosophy that seeks to prevent sexual discrimination. The aspects that a School's Educational Project designed under this premise should include are also presented. Finally, we comment on a particular intervention in higher education, carried out in the Faculty of Education at the University of Seville. Coeducation is included in the broader idea of humanization.

Descriptores: coeducación - calidad de vida - derechos humanos - dignidad humana - Proyecto Educativo de Centro - humanización.

1.- INTRODUCCIÓN

El término "calidad de vida" es, sin duda, uno de los más utilizados en una época en la que se aspira al logro del mayor bienestar social. Políticos, filósofos, educadores, médicos, psicólogos, acuden constantemente a él y, sin embargo, para muchos, puede gozar de cierta ambigüedad. ¿A qué apunta dicho concepto?, ¿cuál es el sentido de esta expresión que continuamente es puesta en tela de juicio por buena parte de las publicaciones más recientes? Parece, pues, conveniente aclarar el significado, especificar a qué vamos a aludir. Si acudimos al Diccionario de la Real Academia Española, nos encontramos como definición de "calidad", la "propiedad o conjunto de propiedades inherentes a una cosa, que permiten apreciarla como igual, mejor o

peor a las restantes de su especie” y esa “cosa”, la vida, sería el espacio de tiempo comprendido entre el nacimiento y la muerte, en este caso, de un ser humano. El quid de la cuestión se sitúa pues, en aquello que tomamos como propiedades inherentes a nuestra vida, al devenir vital. En nosotros como seres racionales, en hallar aquello que podemos denominar *indicadores de calidad*.

Hay un concepto que creemos directamente asociado al de calidad de vida, que nosotros no circunscribimos a un nivel individual, sino que extendemos al ámbito social¹. No son unidades aisladas sino que estamos inmersos siempre en una cultura, en una comunidad social. Dicho término es el de *justicia*, entendida como el respeto, espontáneamente experimentado y recíprocamente garantizado de la dignidad humana, en cualquier persona y en cualquier circunstancia en que se encuentre comprometida, y a cualquier riesgo que nos exponga su defensa tal como lo hace Proudhon en su libro *De la justicia en la revolución y en la Iglesia*². Deseñabamos, así, en una de las ideas centrales que queremos defender: *la calidad de vida se u al reconocimiento de nuestra dignidad como seres humanos*, dignidad cuyas implicaciones se intenta reflejar en la Declaración de los Derechos Humanos, aprobada y proclamada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. No se trata ahora de analizar pormenorizadamente este documento, pero sí de sintetizar algunos puntos que nos parecen fundamentales para nuestras reflexiones posteriores. ¿Qué encierra tal concepto?, ¿en qué se traduce ese respeto hacia el otro que ha de poseer aquel que actúa con justicia?, ¿a qué nos comprometemos si asumimos moralmente la Declaración de los Derechos Humanos?

En primer lugar, conlleva la *inviolabilidad de la persona*, ese reconocimiento en el que tanto insistió Kant de que el ser humano siempre ha de ser contemplado como fin, nunca como medio, de que nadie puede ser usado por los demás como un mero instrumento para la realización de fines generales. El conjunto de los seres racionales, considerados como legisladores, dotados de una voluntad autónoma que se dicta a sí misma sus leyes –el imperativo categórico–, todas las personas, constituyen el reino de los fines. Enlazamos de esta forma con otra característica asociada a la dignidad humana, la aceptación de la *autonomía de cada cual para diseñar sus propios planes de vida*, para decidir sus criterios de actuación sin más límite que el respeto al derecho de los otros a la misma autonomía. Asimismo, significa el *reconocimiento de que cada cual debe ser tratado socialmente de acuerdo con su conducta y méritos personales*, y no según aquellos factores aleatorios que no afectan a su “calidad” como humanos, tales como la raza, el sexo, la clase social o la religión, apartado recalcado en el artículo segundo de la Declaración de los Derechos Humanos. Por último, apunta a la *exigencia de solidaridad con la desgracia y el sufrimiento ajenos*, la compasión en el sentido de saber situarse en el lugar de otro, comprenderlo y procurar ayudarlo. Como señala Savater, “tomarse al otro en serio, poniéndolo en su lugar, consiste no sólo en reconocer su dignidad como semejante, sino también en simpatizar

¹ Esta perspectiva también es compartida por Félix López Sánchez, quien unifica la búsqueda de desarrollo personal y social, la calidad de vida, la salud, en el concepto de bienestar personal y social. Bienestar que resuelve las necesidades básicas de las personas y de los pueblos teniendo en cuenta las generaciones venideras y el propio cosmos. En LÓPEZ SÁNCHEZ, F. (1996): “Variables mediadoras del desarrollo personal y social”. En AAVV.. *Educación y valores. Educación para el Desarrollo Personal y Social en la Infancia y Adolescencia*. Plasencia, Ed. AIDEX. pp. 9-14.

² PROUDHON, P.J. (1952): *Oeuvres complètes de P.J. Proudhon (1809-1865)*. Paris, Ed. M. Rivière. Nouvelle Édition.

con sus dolores, con las desdichas que por error propio, accidente fortuito o necesidad biológica le afligen, como antes o después pueden afligirnos a todos”³.

Este respeto a la dignidad humana, que tantas veces ha sido proclamado desde campos muy diversos, sea el jurídico (Declaración de los Derechos Humanos), el filosófico (imperativo categórico kantiano) o religioso (el “mandamiento nuevo” cristiano), y que no es, a nuestro entender, sino el fundamento supremo de cualquier humanismo, es transgredido constantemente en un mundo donde la violencia se convierte en realidad cotidiana. Respeto a la dignidad humana va ligado a palabras tan bellas como paz, libertad, solidaridad, bienestar, que, por desgracia, a menudo, y para nuestra vergüenza colectiva, suelen constituir un catálogo de buenos propósitos más que logros efectivos. Pero si nos consideramos seres morales y la ética - no lo olvidemos - apunta al deber ser, no hemos, pues, de resignarnos a su ausencia, su menosprecio o su adulteración, ni permanecer callados, pasivos, soportando como la dignidad de muchos de nuestros semejantes espisoteada por otros que, casi paradójicamente, son también nuestros semejantes⁴. *Nuestra mayor obligación como humanos es el promover el logro de la humanización por parte de aquellos que nos rodean*. Nadie llega a convertirse en humano si está solo: nos hacemos humanos los unos a los otros. Somos responsables de forjar nuestra propia humanidad y la de los demás. En esta línea se enmarca la afirmación de Erich Fromm en una de sus obras más leídas. *Ética y Psicoanálisis*: “todo lo que hagas a los otros, te lo haces también a ti mismo”, puesto que cada acto va modelando ese carnet de identidad de cada criatura humana como es el carácter, origen y resultado final de la actividad moral. Nadie desea sentir el pánico de Dorian Gray al contemplar su retrato en el que se recogía todo el horror de su existencia. La posesión de esos valores propiamente humanos no es innata, no nos viene dada por el mero nacer, sino que es una construcción. Nos enfrentamos al desafío por apropiarnos de esos rasgos con los que nos queremos distinguir del resto de los seres vivos. Y es que ya Ortega y Gasset nos recordaba que “algo, sin remedio, tenemos que hacer o estar haciendo siempre, pues esa vida que nos es dada, no es dada hecha, sino que cada uno de nosotros tiene que hacérsela, cada cual la suya. Esa vida que nos es dada, nos es dada vacía y el hombre tiene que írsela llenando, ocupándola.”⁵ A diferencia de otros seres, vivos o inanimados, hombres y mujeres podemos inventar y elegir en parte nuestra forma de vida, es decir, somos responsables de lo que somos, ya que todas nuestras decisiones dejan huella en nosotros mismos antes de dejarla en el mundo en que nos rodea.

La defensa de la dignidad humana como nuestro deber, como imperativo categórico, como principio de guía de nuestra conducta moral. Al mismo tiempo, y es aquí donde conectamos con la cuestión de fondo de este artículo, informaciones cotidianas por parte de los medios de comunicación de masas de la violación en todos los lugares del planeta de esa dignidad. Nosotros nos vamos a centrar en una de las discriminaciones más frecuentes y que directamente atentan contra la dignidad humana: aquella originada por el sexo, traducida, como construcción social,

³ SAVATER, F. (1991): *Ética para Amador*. Barcelona. Ariel. p.176.

⁴ Coincidimos con M. Trimarchi, quien defiende la necesidad de situar los límites a la tolerancia, exactamente los representados por el respeto a los derechos humanos: de otro modo, la tolerancia podría justificar el atentado a la propia dignidad. TRIMARCHI, M. (1994): “Il concetto di “tolleranza” contraddice il rispetto dei diritti umani”. *Cultura e Natura*. Roma, nº 3, p.5.

⁵ ORTEGA Y GASSET, J. (1972): *El hombre y la gente*. Madrid. Espasa-Calpe. p. 42.

en el concepto de género. Raro es el día en que no hallamos una noticia relacionada con el maltrato femenino, y así, por ejemplo, en un artículo publicado en el periódico *Diario de Sevilla*, el de noviembre de 1999, bajo el título “No soy una diana”, se afirmaba que una de cada cien niñas españolas con edades comprendidas entre uno y diez años sufre un episodio de violencia⁶. Ciertamente es que en los últimos tiempos se ha avanzado notablemente en la lucha por lograr una mayor igualdad de la mujer con respecto al hombre, y que, probablemente, podamos mantener a las niñas de hoy en día son más libres –tienen más oportunidades de ver realizada su libertad– que sus madres o sus abuelas, mas aún queda mucho espacio por recorrer: la igualdad real con el “estamento” masculino está lejos de ser alcanzada. Hemos puesto el ejemplo del maltrato físico, ¿qué existe por debajo de ese despliegue de violencia?, ¿no se trata en todos y cada uno de los casos de un atentado hacia la esencia de la dignidad del ser humano?, ¿no cabe interpretarlo frecuentemente como un “tú eres mía, al modo de cualquier objeto físico de mi propiedad que puedo hacer contigo lo que quiera, dañarte o directamente eliminarte”?, ¿no es posible traducirlo como un “tú no eres un ser autónomo, no puedes decidir tus propios planes de vida”?, ¿no es acaso una violación directa de ese “ponerse en el lugar del otro”, una ausencia de empatía que que evidentemente el agresor detestaría que a él mismo le maltratasen? En el artículo citado se manejaban cifras referidas al maltrato físico. Tendríamos que multiplicar por una cifra bastante elevada si nos adentrásemos en ese silencioso pero mortífero maltrato psíquico al que muchas mujeres se ven sometidas cotidianamente y que es aún más difícil de encontrar pruebas de inculparción para el agresor.

No somos especialistas en maltrato femenino mas sí que vamos a hablar de uno de los recursos a los que hemos de acudir como prevención, evitando que llegue a producirse no sólo maltrato sino cualquier tipo de discriminación en función del sexo: *la educación*. Actualmente, esta defensa se refleja en el mundo educativo a través de la llamada coeducación, que no es meramente educación conjunta de los dos sexos –definición de enseñanza mixta– sino que implica una intervención explícita e intencional destinada a fomentar el desarrollo integral de los alumnos y de las alumnas, prestando atención a la aceptación del propio sexo, al conocimiento del otro y a la convivencia enriquecedora de ambos. Afirma el valor específico y complementario de cada sexo, asegura una mayor comprensión y aceptación del otro e intenta crear un equilibrio afectivo y social para los dos, facilitando la adaptación de los jóvenes a todas las responsabilidades de la vida adulta.

2.- EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO COMO DOCUMENTO CLAVE EN LA COEDUCACIÓN EN INSTITUCIONES ESCOLARES

La actual Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) proporciona el marco legal necesario para poder ejercer el derecho a la educación de manera autónoma y democrática, superando todo tipo de discriminaciones que por razón de sexo, raza, religión o clase social... se han venido ejerciendo a lo largo de la Historia⁷ y teniendo como base la persona

⁶ GAONA, I. (1999): “No soy una diana”. *Diario de Sevilla*. 27 de noviembre de 1999. pp 6-7. Sección “Actuales”.

⁷ En el art. 2.3, apartado c, se lee que la actividad educativa se desarrollará atendiendo al principio de “Efectiva igualdad de derecho entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas.”

como fin su desarrollo integral y como procedimiento la potenciación de todas sus capacidades a través de las distintas áreas curriculares. El fomento de las capacidades cognitivas o intelectuales, motrices, de equilibrio personal, de relación interpersonal, y de actuación en el medio socio-natural, busca como objetivo último una calidad o forma de vida saludable y feliz.

La coeducación aparece como un estilo de formación, y, a nuestro entender, una manera de abogar por defender al máximo la dignidad de las personas. Contemplada como acción educativa, ha de suponer un cambio respecto a los criterios y planteamientos pedagógicos llevados a cabo que incidan directamente en las prácticas desarrolladas en los centros educativos⁸. Miguel Ángel Santos apuesta, en concreto, por varios criterios de obligado seguimiento en aras de lograr los resultados propuestos: la *intencionalidad*, vista como la necesidad de plantearse unos objetivos y metodología específicas, la *continuidad* en el tiempo, que aporta coherencia y permanencia a largo plazo, imprescindible para la formación de hábitos y actitudes, la *colegialidad*, que apunta a esa consideración de la escuela como comunidad educativa, donde no sólo se incluyen profesorado y alumnado, la *sociabilidad*, que toma la convivencia en un clima de respeto e igualdad como base esencial de cualquier proyecto auténtico de coeducación, la *progresividad* o graduación en los objetivos que nos propongamos, la *adaptabilidad* como respeto a la individualidad, el reconocimiento de que no hay dos situaciones idénticas, y la *autenticidad*, importancia de que las actitudes de los agentes educativos que participen en el proceso, las conductas tanto verbales como no verbales que manifiesten, sean coherentes con el planteamiento de no discriminación en virtud del sexo⁹.

Estos criterios van a implicar unos planteamientos determinados en la institución educativa, empezando por el hecho de contar con aulas mixtas, con presencia tanto de niños como de niñas. Se tratará de cultivar y desarrollar una actitud crítica que permita discernir cuáles son las causas de las situaciones de discriminación, a qué intereses responde, qué dinámica han seguido los hechos para llegar a la actual situación, ..., conseguir una aceptación positiva del propio sexo, acentuando simultáneamente la individualidad frente a la tendencia a homogeneizar, a categorizar ("iguales pero diferentes"). lograr una cooperación y convivencia entre los dos sexos que complemente y enriquezca la realidad individual que, regida por el respeto a la dignidad personal, entrañe una igualdad operativa, no meramente teórica, proporcionar a cada individuo el máximo bagaje técnico, intelectual y cultural para que pueda elegir libremente aquellas opciones que desee, sin que el sexo se vea como determinante en la elección. En definitiva, se ha de luchar por un futuro más digno, más justo y hermoso en que hombres y mujeres puedan vivir en armonía, sin discriminaciones, sin temerse, agredirse o someterse mutuamente. *La coeducación se convierte así en un proceso de transformación social* en cuanto que apunta a una convivencia entre los sexos alejada de la opresión entre los sexos y tendente a una relación llena de respeto, justicia y felicidad. En este contexto hemos de enmarcar un documento clave en toda institución escolar: el Proyecto Educativo de Centro:

⁸ Al respecto, Mariano Fernández Enguita destaca que el hecho de que los valores no son simplemente ideas o que las ideologías no son simplemente cuestión de ideas, sino que se encarnan en prácticas y rituales. FERNÁNDEZ ENGUITA, M. (1996): "Papel del profesor en la educación de valores y el desarrollo personal-social". En AAVV: *Educación y valores*. Plasencia. Ed. AIDEX. p. 162.

⁹ SANTOS GUERRA, M.A. (1984): *Coeducación en la escuela. Por una educación no sexista y liberadora*. Sevilla. Ed. Instituto Andaluz de la Mujer.

“El Proyecto de Centro es el instrumento para la planificación a medio plazo que enuncia y define las notas de identidad del Centro, establece el marco de referencia global y los planteamientos educativos que lo definen y distinguen, formula las finalidades educativas que pretende conseguir y expresa la estructura organizativa del Centro. Su objetivo es dotar de coherencia y personalidad propia a los Centros. Deberán participar en su elaboración los representantes de todos los sectores de la comunidad educativa (...).” (Decreto del 23 de julio de 1992).

El Proyecto Educativo de Centro explicita valores, pautas de conducta, actitudes, que diferentes miembros de la comunidad educativa asumen conscientemente, consensuando la necesidad de trabajar para realizarlo. Expresa la exigencia, cada vez mayor, de la toma de decisiones de manera responsable en el ámbito escolar con el fin de ir adaptando la planificación educativa al contexto socio-cultural implicando a todos los agentes educativos. Se trata de reflexionar sobre el modelo de persona que se desarrolle en los centros, de definirlo, de idear estrategias metodológicas que ayuden a configurarlo, en definitiva, de que no quede en el campo de la teoría el reto de lograr la formación integral del ser humano, superando progresivamente las discriminaciones que por razón de sexo y a nivel histórico ha venido y viene transmitiendo el sistema educativo. Implicará un análisis crítico de nuestros constructos mentales, nuestras acciones docentes, las interacciones que promovemos en el aula y en el resto de los espacios educativos, la forma de transmitir el conocimiento y todas aquellas experiencias que, de alguna manera, contribuyen al aprendizaje del discente y, por tanto, a la constitución de su personalidad.

Antes de iniciar la elaboración de un Proyecto de Centro desde una perspectiva coeducativa, un proyecto que pretenda potenciar el desarrollo integral de las personas partiendo de sus capacidades y con independencia del sexo al que pertenezcan, es preciso introducir una serie de preguntas referidas a diversos elementos que intervienen en la dinámica de cualquier centro educativo y que incitan a la reflexión de todos los miembros de la comunidad educativa. Han de participar en la elaboración de dicho proyecto. Señalaremos algunos ejemplos:

a) Organización del Centro:

- ¿Quiénes y cómo se definen los objetivos del Centro?
 - ¿Todos los miembros de la comunidad educativa tienen conocimiento de tales objetivos?
 - ¿Quiénes ocupan los cargos directivos? ¿Se ha cuidado que exista un equilibrio por sexo?
-

b) Alumnado:

- ¿Qué se ha hecho para conocer las actitudes del alumnado con respecto al sexismo?
 - ¿Cómo se distribuye la cantidad de niños y niñas por clase?
 - ¿Quiénes son los delegados de curso, niños o niñas?
 - ¿Se procura que el número de niños y niñas esté equilibrado cuando se forman grupos para alguna actividad?
-

c) Participación de padres y madres:

- ¿Participan activamente en la elaboración del Plan de Centro?
- ¿Se ha planteado alguna vez a los padres y madres el tema de la educación no sexista a través de entrevistas, charlas, etc... en el centro escolar?

— ¿Acuden por igual padres y madres a la institución escolar para interesarse por el tratamiento que reciben sus hijos e hijas?

— ¿Poseen padres y madres formas de actuar sexistas en relación con sus hijos e hijas?

.....

d) Profesorado:

— ¿Se ha discutido en ocasiones la igualdad de los sexos en la institución escolar, en reuniones de área, de departamento...?

— ¿Hay concienciación de la necesidad de poner en práctica un proyecto coeducativo?

— ¿Existe en el profesorado comportamientos sexistas?

— ¿Cómo es la composición –número de mujeres y de hombres– en el equipo de profesores?, ¿quiénes ocupan los cargos directivos?

.....

e) Normas de comportamiento y utilización de espacios:

— ¿Existe alguna norma de comportamiento recogida en el ROF que sea discriminatoria?

— ¿Quiénes, cómo y en qué proporción ocupan los patios de recreo?

— ¿Cómo se sitúan los niños y niñas en clase?, ¿quiénes se sientan más cerca del docente?

.....

f) Recursos:

— ¿Se dispone de materiales no sexistas?

— ¿Existen contenidos machistas en los textos que se utilizan en clase?

— ¿Quiénes usan y cómo el material deportivo?

.....

Tras este período de reflexión, tanto individual como colectiva, se han de establecer de manera clara y realista, los objetivos del proyecto coeducativo, la metodología que va a ser empleada, los recursos que se pueden utilizar y la evaluación prevista, entendiéndola siempre como un medio para seguir avanzando y acudiendo a ella no sólo al final del proceso sino durante todo el desarrollo del mismo. A su vez, en un proyecto de coeducación, donde los principios básicos parten de generar o modificar conductas, hemos de basarnos más en aspectos cualitativos que cuantitativos, más en cualidades que en cantidades. En ella han de participar como agentes no sólo maestros y maestras, sino todos los miembros de la comunidad educativa y ha de permitir analizar hasta qué punto se han alcanzado los objetivos propuestos, si ha existido una adecuación de las actividades a los mismos, los factores que han obstaculizado la puesta en marcha de la implementación, el grado de satisfacción de los participantes, etc. Antonio Pascual Acosta, siendo Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, resumía con estas palabras las metas fundamentales de un Programa de Coeducación:

“La coeducación aspira a crearen nuestros centros de enseñanza un ambiente en el que niños y niñas puedan desarrollar por igual su personalidad, con igual trato e idénticas posibilidades de protagonismo. Un aula donde puedan expresarse con naturalidad todos los sentimientos y la afectividad que es propia del ser humano y no exclusiva de uno u otro sexo. Una escuela tal puede hacer posible la vivencia cotidiana, no limitada a un mero planteamiento teórico, de una alternativa real a las relaciones entre personas de distinto sexo y abrir así una expectativa de futuro donde hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades de promoción social, cultural y laboral. Y, lo que es muy importante, una educación de estas características puede hacernos vislumbrar un mundo donde a

progenitores. Partiendo de esta premisa, al plantearnos dicho proyecto en la institución escolar, deberíamos atender a los siguientes apartados:

a) Conocer el tipo de actitudes de padres y madres en lo que se refiere a la igualdad de niños y niñas.

b) Promover el conocimiento de padres y madres del proyecto de coeducación, los principios que lo inspiran y su opinión sobre el mismo. Si los hacemos partícipes de nuestros planes, si comprenden las motivaciones que los fundamentan, es más probable su colaboración. Se trata de potenciar el diálogo familia-escuela para que la primera se sienta involucrada en los objetivos de la institución escolar de cara a la eliminación de la discriminación sexista.

c) Orientar a padres y madres sobre el por qué de la educación no sexista, ayudándoles a analizar la situación familiar y social. Difícil será la coeducación mientras la familia mantenga actitudes de discriminación con respecto a la mujer, por ejemplo, obligando sólo a las hijas y no también a los hijos, a realizar las tareas domésticas.

Se busca, por consiguiente, llegar al verdadero sentido de la escuela como comunidad educativa, donde padres y madres colaboran y participan en la marcha de la institución escolar. Esta participación no hemos de entenderla únicamente como ayuda en el diseño y realización de las tareas educativas sino que también ha de ir dirigida a la educación de padres y madres. Vivimos en una sociedad cambiante, por lo que es necesario que nuestra actitud sea abierta y receptiva a saberes, actitudes... que mejoren nuestras cualidades individuales y sociales y que nos ayuden a enfrentarnos a los nuevos retos que esa sociedad dinámica nos plantea. En este sentido, consideramos muy positivo la creación de Escuelas de Padres y Madres, donde se estudian y analizan aspectos relacionados con la educación de los hijos-as fundamentalmente. Respecto al tema de la coeducación, hemos de considerar que la mayoría de los padres y madres entre 25 y 40 años pertenecen a generaciones marcadas en su educación por su carácter androcéntrico, se les ha educado desde planteamientos sexistas, de ahí la necesidad de hacer una revisión del tema de la igualdad entre sexos. Estas Escuelas pueden ser un marco para la profundización en apartados como el sexismo en la institución escolar, en la familia y en la sociedad, el reparto de las tareas domésticas en el hogar, la mujer y el mundo del trabajo, la educación sexual, relaciones padres/madres-hijos/hijas, comunicación de la pareja, etc. Junto a la creación de Escuelas de Padres y Madres, hemos de señalar otras actividades que la institución escolar ha de fomentar dentro del Proyecto de Coeducación y que implican directamente a la familia como conferencias y mesas redondas, que pueden ser punto de encuentro entre personas e ideas donde se informen, analicen y muestren diversas perspectivas sobre el sexismo en la educación, y las reuniones de padres y madres con los tutores-as y profesores-as donde se busque una coherencia de las estrategias seguidas en el tema de la coeducación entre familia y escuela descendiendo a un nivel más personalizado. Asimismo, conviene contar con las Asociaciones de Padres y Madres que pueden orientar y estimular a los progenitores a su colaboración en proyectos coeducativos y facilitar la formación de éstos.

En suma, cualquier proyecto de coeducación ha de partir de un modelo sistémico donde se tengan en cuenta todos y cada uno de los elementos que entran en juego en la formación del ser humano. Aún asumiendo que no sólo se puede coeducar en la escuela, sino que también

se puede –y se debe– educar en la calle, en los medios de comunicación, en el grupo de amigos el papel de la institución escolar es de especial relevancia, como se destacaba en el Proyecto de Reforma del Sistema Educativo Español de 1987:

“Una sociedad democrática tiene sus raíces más sólidas en la escuela, la institución donde los ciudadanos inician el aprendizaje de aquellos valores y actitudes que aseguran una convivencia libre y pacífica.(...). La escuela ha de ser, ella misma, un lugar donde se convive en la tolerancia y igualdad, contribuyendo así, antes aún que con los conocimientos, a iniciar la vida social y democrática de niños y jóvenes. Una escuela integradora para todos, sin discriminaciones por razón de sexo, de origen social o de aptitudes. Sin embargo, reivindicar una escuela igualitaria no significa reclamar la uniformidad para todos sus alumnos, sino que supone educar en el respeto de las peculiaridades de cada estudiante y en la estima por la diversidad, el pluralismo y la tolerancia.”¹³

3.- UNA EXPERIENCIA CONCRETA DE COEDUCACIÓN REALIZADA EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO.

Con frecuencia, encontramos en diferentes publicaciones experiencias relacionadas con el tema de la coeducación realizadas en educación infantil, primaria y secundaria, pero pocas veces hallamos alguna que haya sido efectuada a nivel de enseñanza superior. Nosotros, que habitualmente, impartimos docencia en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla en los primeros cursos de Pedagogía, es decir, que nos encargamos de formar a los que, como futuros pedagogos, trabajarán en diferentes ámbitos educativos, sea dentro de educación formal o de la no formal, siempre hemos considerado la necesidad de incluir en nuestros programas, en la medida de lo posible, el tema de la coeducación. Somos conscientes de que todo pedagogo tiene una especial responsabilidad en luchar por que la ausencia de discriminación en función del sexo se convierta en una realidad y no quede en la mayoría de los casos dentro del terreno de la mera declaración de intenciones. En nuestro caso, procuramos que dentro de una asignatura como *Pedagogía General*, de primer curso de Pedagogía, se trabajase el tema de la coeducación¹⁴, tratando de que esos futuros pedagogos-as, esos, al menos en potencia, profesionales de la enseñanza, se sensibilizasen con la problemática y pudiesen dominar una serie de técnicas y estrategias de intervención en aquellos ámbitos educativos donde ejerciesen su labor. No nos conformábamos con transmitirles simplemente una serie de teorías, de marcos conceptuales: deseábamos presentar recursos para incidir en la práctica.

Las actividades que comentaremos se expusieron en tres sesiones de clase dentro de la asignatura *Pedagogía General*, de hora y media de duración cada una, en el año académico 1996-97. Iniciamos nuestra experiencia con la presentación de una canción titulada “Muj

¹³ *Proyecto para la reforma del sistema educativo español. Propuesta para debate*. (1987): Madrid, Centro Publicaciones del MEC. p.7.

¹⁴ La experiencia se realizó con los alumnos-as pertenecientes al grupo de 1º E de Pedagogía de la Universidad de Sevilla durante el curso académico 1996-97, dentro de la asignatura *Pedagogía General* impartida por la profesora Dª Virginia Guichot Reina.

Florero". del grupo musical *Ella Baila Sola*, cuya letra aludía directamente al rol social que frecuentemente se ha atribuido a la mujer, perfecta ama de casa, esposa y madre. Se observó que esta primera actividad resultó muy motivante para los alumnos-as, pertenecientes en su mayoría al género femenino, quienes ante la pregunta por parte de las coordinadoras sobre qué les sugería la letra de la canción se mostraron muy participativos-as, mencionando diferentes cuestiones que iban a ser abordadas a través de las siguientes actividades, como el encasillamiento de la mujer en determinadas funciones o la subordinación al hombre.

Seguidamente, se presentó a la clase el guión de los apartados que se iban a tratar para que todos-as tuvieran una visión general de cómo se pensaba abordar el tema de la coeducación en las distintas sesiones. Asimismo, cabe apuntar que cada uno de los alumnos-as tenía en su poder material elaborado sobre esta cuestión que había sido confeccionado por el grupo expositor para evitar el frecuente estrés de "coger apuntes" y que les permitía intervenir contando con un suficiente bagaje de información. Partiendo del concepto de educación, se llegó al de coeducación, que comporta las peculiaridades ya comentadas, y se observó la evolución que tal término había sufrido a lo largo del tiempo, partiendo del siglo XIX hasta culminar en su planteamiento en la LOGSE donde se habla de "la efectiva igualdad de derecho entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas." (punto c) del art. 2.3.). Aquí se hizo especial hincapié por tratarse de la ley educativa hoy vigente en nuestro país de forma que se analizó su reflejo dentro del marco teórico en los diferentes niveles educativos. Por ejemplo, en la Educación Infantil, se lee lo siguiente:

- 1) Descubrir, conocer y controlar progresivamente el propio cuerpo, formándose una imagen positiva de sí mismos, valorando su identidad sexual, sus capacidades y limitaciones de acción y expresión y adquiriendo hábitos básicos de salud y bienestar.
- 2) Facilitar la relación e interacción con los compañeros-as.
- 3) Identidad y autonomía personal: Tener una actitud de respeto hacia las características y cualidades de las otras personas y empezar a valorarlas, sin actitudes de discriminación en relación con el sexo o con cualquier otro rasgo diferenciador.

Uno de los puntos más interesantes de la exposición fue presentar a los compañeros-as el papel de la mujer a lo largo de la Historia, los roles y funciones que ha ido desempeñando en las diferentes etapas históricas, desde la Edad Media hasta el siglo XX. El conocimiento del pasado nos ayuda a comprender mejor el presente, el mundo en que vivimos, y, por consiguiente, a nosotros mismos. Nuestra introducción se iniciaba con las siguientes palabras:

Hasta muy recientemente, la mujer ha estado ausente de los estudios históricos y, sin embargo, las realizaciones, descubrimientos y conquistas del hombre han llenado innumerables páginas. ¿Cuál ha sido el papel de la mujer en el avance de la humanidad?, ¿dónde encontramos su nombre escrito con caracteres perdurables junto al de los grandes descubridores e inventores?, ¿acaso no ha trabajado la mujer? La vida de la mujer a través de la historia ha transcurrido en un mundo hecho por y para el hombre, en el que ella ha sido siempre un ciudadano de segunda clase, sin la menor participación en la vida pública. Ha estado sometida al hombre, a lo largo de la historia, sin ciertos derechos fundamentales en diversas épocas de la humanidad.

Se iba mezclando la descripción de ese pasado con comentarios que pretendían incitar a la reflexión, a la toma de conciencia del grupo-clase sobre esa subordinación, ese papel secundario que la mujer se veía obligada a asumir y, en la medida de lo posible, se comparaba con la realidad actual. La presentación de una tabla donde se indicaba el año en que había sido lograda la obtención del derecho al voto de las mujeres en algunos países produjo un fuerte impacto. Pocos-as se podían imaginar que en Francia o en Italia no se consiguiese hasta 19 y, menos aún, que en Suiza, un país tan altamente desarrollado no se obtuviese hasta 1971, ¡ha unos treinta años!

Otra actividad que gozó de gran aceptación entre el grupo-clase y que fue considerada muy original, fue una exposición a base de transparencias de la evolución de la moda femenina que iban siendo comentadas por una de las coordinadoras, mientras se escuchaba la música en boga en cada uno de los momentos a los que se hacía alusión. Los alumnos-as podían constatar un cambio de vestimentas, acorde a un cambio de mentalidades, del que se derivan valores e ideas influyentes en el papel y conducta asignados por la sociedad a la mujer.

Se abordó, entonces, con mayor profundidad, la situación actual de la mujer en España. Se presentó un video donde se mostraba cómo se solía efectuar el reparto de las tareas domésticas, las diferencias en el terreno de las expectativas que padres y madres tenían hacia sus hijos-marcadas únicamente por la variable "sexo", los estereotipos manejados por la publicidad, las desigualdades existentes tanto en los juegos como en los juguetes (cómo se reparte el patio de recreo en los colegios, los colores de los juguetes,...), en definitiva, la discriminación real presente en la sociedad actual en función del sexo. Una vez más, se buscaba hacer patente cómo esas injusticias hacia la mujer que se habían observado en el recorrido histórico efectuado, no habían desaparecido completamente: siguen existiendo y, por lo tanto, debemos esforzarnos por combatirlas.

Haciendo hincapié en dos agentes socializadores de primer orden, familia y escuela, explicó cómo elaborar un proyecto de coeducación en una institución escolar, entendiendo siempre a la escuela como comunidad educativa donde, por consiguiente, la familia ocupa un lugar central. Por ejemplo, en el apartado sobre participación de padres y madres, apuntamos la conveniencia de hacerse preguntas como: ¿Tienen padres y madres formas de actuar machistas en relación a sus hijos e hijas?, ¿acuden por igual padres y madres al colegio para interesarse por cuestiones legales?, ¿se ha planteado alguna vez el tema de la educación no sexista a través de entrevistas, charlas, etc.?, ¿participan padres y madres activamente en la elaboración del Proyecto Educativo etc. Asimismo, se proponía un listado de puntos que debería recoger dicho Proyecto Educativo en relación a la familia tales como los que hemos indicado en el apartado anterior.

Merece destacarse el análisis que se hizo del uso dado al lenguaje, dentro del apartado sobre la coeducación en la escuela. Cada lenguaje registra una forma de representar el mundo en base a la historia social y cultural de cada pueblo. Nuestro refranero popular es revelador de las funciones y cualidades que habría de adornar a la mujer y del comportamiento que habría

de seguirse con ella. Valgan como claros ejemplos dos de los refranes más extendidos: “La mujer honrada, la pierna quebrada y en casa”, predicando el recato y el recogimiento que deben observar las féminas, y “Al asno y a la mujer, a palos se han de vencer”, que, a nuestro entender, fomenta el maltrato físico y lo justifica. Este apartado se terminaba con una serie de advertencias para conseguir el uso no sexista de la lengua, como evitar citar a las mujeres como categoría aparte, después de utilizar el masculino plural o representando a los hombres como grupo principal y añadiendo a las mujeres como grupo dependiente y/o débil. Ejemplo:

MAL	BIEN
Los sevillanos se trasladan con las mujeres y niños hacia la costa.	Los sevillanos y sevillanas se trasladan con sus hijos e hijas hacia la costa.

Como propuesta de actividades que se podrán proponer en un centro educativo con referencia a este tema, se confeccionaron unas transparencias para presentar un cuento llamado *Rosa Caramelo*, donde un personaje femenino, la elefanta Margarita, se rebela ante el papel que debe desempeñar en la vida, impuesto por la manada por el hecho de haber nacido con el sexo femenino. Se resaltó también la diferencia con cuentos tradicionales como “Blancanieves y los siete enanitos” o “La Cenicienta”, que han ayudado a perpetuar valores de dominación/sumisión, vinculados a lo masculino y a lo femenino. Algunas características de los cuentos tradicionales examinados eran:

- Se suele mostrar a los hombres protagonistas como esforzados, activos, persiguiendo nobles e importantes objetivos. El príncipe azul es el héroe salvador, valeroso y osado que salva a la chica.
- Las protagonistas suelen ser sumisas, ingenuas, hermosas, sacrificadas, jóvenes domésticas...
- Las jóvenes protagonistas encarnan el ideal de belleza física que es enviado por madrastras, brujas, hermanastras..., incitando que una de las principales preocupaciones en la mujer sea la búsqueda de esa belleza física.

Asimismo, se confeccionaron una serie de diapositivas donde se reflejaban situaciones típicas de discriminación en función del sexo que venían a resumir, por medio de imágenes los apartados que habían sido abordados a nivel teórico con objeto de proporcionar recursos de intervención en diferentes ámbitos educativos. Titulamos esta actividad “Hablar con imágenes”.

Para finalizar el tema, se pasó a reflexionar sobre los resultados obtenidos en un cuestionario que se pasó a los integrantes de la clase, entre los cuales, señalamos:

- En general, la educación desde la infancia es diferente en hombres y en mujeres, enmarcándose en la línea de discriminaciones en perjuicio del sexo femenino.
- Sigue existiendo con fuerza la imagen de la mujer como objeto y padeciendo el dominio por parte del hombre. Algunos testimonios de los compañeros-as eran: “*Algunas personas todavía ven a las mujeres como un objeto sexual y como una criada*”, “*una mujer atractiva e imponente tiene más oportunidades en la vida.*”

—Los medios de comunicación *empeoran* las desigualdades existentes entre los sexos en nuestra sociedad. La mujer aparece frecuentemente como objeto sexual para satisfacer al hombre.

Otra práctica con los compañeros-as consistió en proponerles que asociaran una serie de atributos a tres conceptos: “hombre”, “mujer” y “persona”. Los principales atributos asociados al concepto “hombre” fueron cortesía, valor y firmeza; al de “mujer”, belleza y hermosura y al de “persona”, sabiduría, generosidad, humildad, justicia y bondad. Todo esto nos servía para poner hasta qué punto tenemos presente ciertos estereotipos frecuentes en la sociedad en que vivimos.

Hemos de resaltar que, al realizar la evaluación conjunta entre la profesora-alumnos, de la asignatura, el bloque temático dedicado a la coeducación fue el más apreciado y que, no obstante, consta que, un sector del alumnado, en los cursos posteriores de la carrera de Pedagogía, seguido profundizando en la temática como se observa en trabajos de investigación que hemos presentado en distintas asignaturas y en comunicaciones a jornadas, simposios y congresos, las que el tema por excelencia era la lucha por evitar la discriminación basada en el sexo.

4.- A MODO DE EPÍLOGO

“La educación humanista consiste ante todo en fomentar e ilustrar el uso de la razón, la capacidad que observa, abstrae, deduce, argumenta y concluye lógicamente. Passmore, apoyándose en Brumer, enumera los efectos principales que una enseñanza de este tipo debe lograr en los alumnos: “hacerlos que terminen por respetar los poderes de su propia mente y que confíen en ellos, que amplíe ese respeto y esa confianza a su capacidad de pensar acerca de la condición humana, la situación conflictiva del hombre y de la vida social; proporcionar un conjunto de modelos funcionales que faciliten el análisis del mundo social en el cual vivimos y las condiciones en las cuales se encuentra el ser humano; crear un sentido del respeto por las capacidades y la humanidad del hombre como especie, de dejar en el estudiante la idea de que la evolución humana es un proceso que no ha terminado.”¹⁵

Queremos concluir este artículo, resaltando una idea que compartimos con González Lucini que es la de considerar todos los temas transversales, entre los que podemos incluir la educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos, dentro de un proyecto global de humanización que supone superar los ámbitos del aula y del centro. Se trata de que todos nos impliquemos en la tarea de formar personas, seres *auténticamente* humanos. La humanización, concebida como crecimiento interior del individuo, llega a realizarse con plenitud en el punto en que produce la intersección permanente de las vías de la libertad y de la responsabilidad, las cuales deben traducirse en un compromiso social en la lucha por esa dignidad humana por la que venimos apostando. La humanización, en este sentido, es una llamada a descubrir que la calidad de vida de toda la sociedad en la que estamos integrados, y la del mundo en general, es tan

¹⁵ SAVATER, F. (1997): *El valor de educar*. Barcelona. Ariel. 8ª ed. p. 134. Cita de PASSMORE, J. (1983): *Filosofía de la enseñanza*. México. Fondo de Cultura Económica.

¹⁶ GONZÁLEZ LUCINI, F. (1994): *Temas transversales y Educación en Valores*. Madrid. Ed. Alauda-Anaya. 3ª.

de todos y a todos nos afecta. Si pretendemos una vida más justa, más humana, hemos de luchar por combatir esa injusticia que supone la discriminación en función del sexo, recordando que nuestra plena realización pasa por la de los demás y actuando de tal manera que sigamos la máxima kantiana. Nadie desea sentirse marginado en ningún terreno por el simple hecho de haber nacido hombre o mujer.

BIBLIOGRAFÍA

- AAVV. (1996): *Educación y valores. Educación para el Desarrollo Personal y Social en la Infancia y Adolescencia*. Plasencia. AIDEX.
- BARTOLOMÉ, M. (1980): *Planteamiento de la coeducación*. Apuntes I.E.P.S. Madrid. Narcea.
- BLANCAFORT, I. y otros (1975): *La Casa*. Barcelona. Nauta.
- COMISIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA EDUCACIÓN PARA EL SIGLO XXI (1996): *La educación encierra un tesoro. Informe Delors*. Madrid. Santillana-UNESCO.
- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. JUNTA DE ANDALUCÍA (1993): *Programa de Coeducación*. Sevilla. Servicio de Publicaciones de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- DE VEGA, E. (1992): *La mujer en la Historia*. Madrid. Anaya.
- GAONA, I. (1999): "No soy una diana". *Diario de Sevilla*. 27 de noviembre de 1999. pp. 6-7, sección "actual".
- GASCÓN MÉNDEZ, M. y otros (1992): *Educación en la Igualdad. Guía para una orientación no sexista en preescolar*. Excmo. Ayuntamiento de Lebrija. Sevilla. Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Asuntos Sociales.
- GELPI, E. (1990): *Educación permanente, Problemas laborales y perspectivas educativas*. Madrid. Editorial Popular.
- GONZÁLEZ LUCINI, F. (1994): *Temas transversales y Educación en valores*. Madrid. Alauda-Anaya.
- MEC (1987): *Proyecto para la reforma del sistema educativo español... Propuesta para debate*. Madrid. Servicio de Publicaciones del MEC.
- ORTEGA Y GASSET, J. (1972): *El hombre y la gente*. Madrid. Espasa-Calpe.
- PASSMORE, J. (1983): *Filosofía de la enseñanza*. México. Fondo de Cultura Económica.
- PROUDHON, P.J. (1952): *Oeuvres complètes de P.J. Proudhon, (1809-1865)*. Paris. Ed. M. Rivière. Nouvelle Edition.
- SANTOS GUERRA, M.A. (1984): *Coeducación en la Escuela. Por una educación no sexista y liberadora*. Sevilla. Instituto Andaluz de la Mujer.
- SAVATER, F. (1991): *Ética para Amador*. Barcelona. Ariel.
- (1997): *El valor de educar*. Barcelona. Ariel.
- WILDE, O. (1979): *El retrato de Dorian Gray*. Madrid. Ed. Edaf.